APRUEBA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

HUEPIL, de Junio de 2011

DECRETO ALCALDICIO Nº: 88/ /11/

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Art. 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº 1 del 26.07.2006 y Art. 4º Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) El Art. 3º de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La necesidad de contar con una persona que preste servicios administrativos y de apoyo a las actividades del Programa, PRODESAL
- d) El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel la Srta. Carolina Andrea Ferrada Rivas, de fecha 01.06.2011
- e) La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2006 de fecha 31.12.2011.

DECRETO:

1. APRUEBESE El Contrato a horarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel la Srta. Carolina Andrea Ferrada Rivas, de fecha 01.06.2011, para que preste servicios Administrativos y de apoyo a las Actividades del Programa PRODESAL, según los requerimientos establecidos en el contrato adjunto.

 IMPUTESE el gasto ocasionado de \$300.000, más impuesto, mensuales, con cargo a la cuenta del Programa PRODESAL, del Presupuesto Municipal vigente.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS ARÍA NO ECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
 JVJ/FMMB/FJDA/pcr.-

